

EL PODER MARITIMO EN LA ERA NUCLEAR

- Por Vittorio BARBATI.
- De "Rivista Marittima", julio 1981.
- Traducido por el TCOL. de Infantería DEM. Don Emilio Bonelli Otero.



Febrero, 1982

BOLETIN DE INFORMACION nº 152-IV

"Poder marítimo" significa, como ya sabemos, control de los espacios marítimos en función de precisos objetivos políticos, económicos o estratégicos.

Dentro de esta enunciación aparentemente simple -y que, al menos en principio, no deberá dar lugar a controversias- se ocultan implicaciones extremadamente complejas. El ejercicio del poder marítimo no puede constituir, para ninguna Potencia (y para ninguna Alianza), un hecho en sí mismo, separado de un más amplio contexto de política militar, y sobre un plano todavía más vasto de política internacional, en el que la Potencia (o la Alianza) debe vivir y operar. Todo ello presupone la adopción, no sólo de una escala de prioridades de los objetivos a conseguir, sino también de un reparto de los recursos a emplear en armonía con dicha escala de prioridades. En este marco, el ejercicio del poder marítimo no puede escapar a la férrea regla que domina todas las actividades humanas y que se identifica con la necesidad de encontrar, en términos de costes y de beneficios, un equilibrio válido entre los medios empleados y los fines perseguidos.

Naturalmente, que esta regla no puede entenderse en sentido mecánico y esquemático, sino que se adapta a las circunstancias. Las "modalidades" de ejercicio del poder marítimo varían, en relación con el equilibrio citado, y las doctrinas estratégicas y operativas, a las tradiciones y experiencias de las diversas Marinas, a las tecnologías disponibles, características ambientales y geo-estratégicas de los diferentes teatros operativos.

De esta forma se pueden individualizar numerosas formas de ejercitar el poder marítimo. Se puede hablar, por cuanto hace referencia a

la "amplitud" de dicho ejercicio, de poder marítimo a escala mundial, de poder marítimo de alcance oceánico y de poder marítimo de alcance más limitado, mientras que, por cuanto se refiere a sus "finalidades", se puede hablar de poder marítimo en función del equilibrio nuclear y de poder marítimo en función de objetivos "tradicionales", como puede ser la proyección de la potencia sobre la mar o en las áreas terrestres, la ofensiva o la defensa de las rutas mercantiles, el apoyo logístico, estratégico y táctico de fuerzas terrestres, etc.

Estas -es conveniente decirlo- son distinciones dictadas sobre todo por exigencias de claridad. En el plano de la práctica se registran interrelaciones muy estrechas entre las características que podremos definir "dimensionales" y las características que podremos definir "funcionales" del poder marítimo. Cuando dicho poder se persigue a escala mundial -algo, solamente, posible para las Superpotencias- se asiste a una verdadera y propia fusión de estos dos órdenes de factores, ya sea en función del equilibrio nuclear que con finalidades tradicionales. Incluso a nivel intermedio, o sea al denominado oceánico, las funciones nucleares y las tradicionales coexisten a menudo y se integran alternativamente. Una separación más evidente -no siempre neta a pesar de todo- se registra a nivel dimensionalmente inferior, también debido a la presencia de otros factores (reparto de misiones entre las Marinas aliadas, características particulares de algunos teatros operativos, etc.) que dan origen a situaciones no siempre reconducibles mediante un único esquema.

Y aquí, antes de seguir adelante, es necesario precisar un par de puntos. Por un lado, es conveniente hacer notar que el ejercicio del poder marítimo no puede ser entendido en sentido absoluto, sino que debe entenderse como un ejercicio condicionado, amén de más o menos relevantes limitaciones ambientales y tecnológicas, de más o menos fuerte oposición adversaria. Por otro lado, hay que poner de manifiesto, -es una consecuencia lógica del argumento precedente- que el ejercicio en cuestión puede tener o bien valor "positivo", como el control de los espacios marítimos, bien sea valor "negativo", como puede ser la oposición a tal control.

Un fuerte nexo "funcional-dimensional" se manifiesta, como se ha insinuado, en el ejercicio del poder marítimo en función del equilibrio nuclear.

Como sabemos, este equilibrio existe cuando cada una de las Potencias comprometidas en el mismo dispone de la denominada "capacidad del segundo golpe" (second strike capability), o sea de la capacidad de desen

cadena una represalia mortífera incluso después de haber sufrido un ataque devastador, y cesa en el momento en que una de dichas Potencias consigue adquirir (se trata, por ahora, de una condición teórica, que es prácticamente imposible de verificar) la denominada "capacidad de primer golpe" (first strike capability), o lo que es lo mismo la capacidad de destruir al primer ataque todos los medios de represalia del potencial adversario, antes de que éste tenga tiempo de ponerlos en uso.

Para eliminar esta última eventualidad, y en consecuencia para conservar una adecuada "capacidad de segundo golpe", cada una de las Potencias interesadas se dispone a "diversificar", "dispersar" y "proteger" sus propios medios de represalia, para conseguir de esta manera que por lo menos una parte de los mismos sobreviva a un eventual ataque.

Precisamente en este marco, y en función de estos objetivos, el poder marítimo asume una importancia fundamental. Casi todas las Potencias nucleares -comenzando por las dos grandes, los Estados Unidos y la Unión Soviética- han adoptado, en la organización de los "disuasores", el concepto de la "triada" bombardero estratégico-misil balístico-submarino lanzamisiles". Es el caso de, además de las dos Superpotencias de Francia y de China (1). Solamente la Gran Bretaña, después de haberse inclinado hacia la "triada", ha preferido concentrar sus esfuerzos en un "disuasor" exclusivamente subacuático (2). Recientemente, el desarrollo por parte ame

(1) Francia dispone de una "triada" que comprende misiles balísticos de medio alcance, bombarderos y submarinos lanzamisiles. China puede contar alrededor de una decena de viejos bombarderos "Tu-16" (modelo soviético) y de un número impreciso de misiles balísticos de medio alcance más bien "toscos"; está tratando de desarrollar un programa de misiles balísticos intercontinentales y de submarinos nucleares lanzamisiles.

(2) Inicialmente, la Gran Bretaña basó su fuerza "disuasora" en los bombarderos "V" ("Valiant", "Victor" y "Vulcan"). Durante un cierto período llevó a cabo un programa de desarrollo de un misil intermedio ("Blue Streak"). Después optó por un "disuasor" exclusivamente subacuático, construyendo dos submarinos nucleares lanzamisiles y embarcando sobre ellos los misiles americanos ("Polaris") con cabezas nucleares británicas. Recientemente ha decidido adoptar los misiles americanos "Trident" para una nueva clase de submarinos.

ricana, del "cruceiro misil" estratégico (todavía no operativo) ha introducido, en el contexto en cuestión, un elemento nuevo, capaz de dar vida a profundas modificaciones en los actuales equilibrios.

En este marco, el poder marítimo puede ofrecer, de un lado, la oportunidad de actuar, en aguas "aptas", una eficaz dispersión de los medios subacuáticos de represalia, y, por otro lado, la posibilidad de interferir a los medios análogos del potencial adversario, el uso de las áreas desde las que podría lanzar sus misiles.

Estas dos formas de ejercer el poder marítimo en función del equilibrio nuclear comportan entre sí, en recíprocos y muy estrechas relaciones de causa a efecto, con cuanto se toma en consideración para el ejercicio del poder marítimo en función de los objetivos tradicionales.

Es necesario precisar este punto. Los medios especializados del "disuasor" nuclear, o sea los submarinos nucleares armados de misiles balísticos, aún estando dotados para un cometido esencialmente defensivo, con armas idóneas para la guerra marítima, tienen como función primaria, como es bien sabido, tiene bastante poco que ver con este tipo de guerra.

La cuestión cambia para aquellos medios, que con su actividad, ponen en funcionamiento los medios y las condiciones que permiten a los submarinos lanzamisiles operar. Se trata, comenzando por los submarinos nucleares de ataque, de los medios concebidos para conquistar y ejercitar "en primera persona", en su propio beneficio y el de los medios "amigos", el control, permanente y en tiempo oportuno, de los espacios marítimos. Ahora bien, el hecho de que estos medios sean destinados a ejercitar un poder marítimo dirigido al mantenimiento del equilibrio nuclear no excluye, en caso de necesidad, su empleo en funciones que cubren cometidos diversos. Es algo que le permiten sus características técnicas y de armamento.

Es precisamente esta posibilidad, la que casi con toda seguridad, nos permite identificar el lazo de unión, sobre todo en un plano universal, el poder marítimo en función del equilibrio nuclear al poder marítimo en función de los fines tradicionales. La disponibilidad de determinados tipos de medios puede permitir cargar el acento sobre uno u otro orden de finalidades a conseguir.

También para los medios destinados, de manera más o menos específica, a conquistar y conservar el control de los mares en función de

las finalidades tradicionales se puede hacer un razonamiento similar.

Es conocido -y tendremos ocasión de verlo mejor a continuación- que estos medios son capaces de desarrollar una función "simétrica" a las de los complejos "disuasores-contradisuasores" (comprendiendo en esta rúbrica las fuerzas dotadas de sistemas estratégicos nucleares y las fuerzas destinadas a su defensa y/o al enfrentamiento con las similares - fuerzas adversarias), operando en modo más o menos directo e incisivo - (por supuesto cuando sea posible, además de oportuno o necesario), en apoyo de éstos últimos. Y es precisamente aquí donde se realiza, o puede realizarse, la fusión "funcional-dimensional" de finalidades y de empleos de los que se ha hablado anteriormente.

Se ha dicho también que el poder marítimo puede concebirse ya sea en sentido "positivo", como el control, que en sentido "negativo", como la oposición al control, y se podría añadir al respecto, de los espacios marítimos. Ahora, está claro, ya sea por cuanto respecta al campo nuclear - que por lo que se refiere al campo convencional (continuando con la idea de mantener una distinción que en la práctica está muchas veces superada), que la elección a favor de uno o de otro aspecto, o de su sustancial equilibrio, de un lado depende de los fines estratégicos globales que se persiguen (o que se está obligado a perseguir) y, de otro lado, determina las elecciones técnicas y de organización que surgen más en consonancia con los fines que se persiguen.

En otras palabras, una Potencia (o una Alianza) que tiene interés -ya sea por motivos político-estratégicos o por motivos económicos- en mantener abiertas determinadas rutas, debe sobre todo poner en pie una organización idónea de forma que le permita ejercitar de manera "positiva" el poder marítimo, controlando de manera más o menos permanente las áreas por donde discurren dichas rutas. Lo mismo puede decirse de una Potencia (o una Alianza) que desea crear los "santuarios" marítimos para desplegar sus medios subacuáticos que forman parte de su componente "disuasor" nuclear. En hipótesis opuestas se puede hablar de un poder marítimo entendido en sentido "negativo", como oposición al control, o en las hipótesis extremas como "negación" del control, de las áreas que el adversario pretende usar para fines convencionales y/o nucleares.

Naturalmente que, estas son las hipótesis-tipo, que podremos también definir como "escenarios teóricos". En la realidad es mucho más difícil definir los límites precisos entre los contenidos "positivos" y "nega-

tivos" del ejercicio del poder marítimo, sobre todo cuando las actividades desarrolladas para su consecución sean activadas por Potencias que tengan intereses a nivel mundial.

Un examen, aún cuando sea rápido y conciso, de los planteamientos adoptados por las grandes Potencias navales (o sea por las que están efectivamente en condiciones de ejercitar, a escala más o menos amplia, un poder marítimo suficientemente incisivo) puede permitir verificar estos cometidos. Antes de afrontar este examen, sin embargo, y precisamente para poder valorar más correctamente el marco que sirve de fondo a todas las actividades encaminadas a conseguir el poder marítimo, es necesario precisar un punto esencial.

En las condiciones que determinan el equilibrio nuclear, todas las formas de estrategia hoy en día vigentes, y en particular por cuanto se refiere a las encaminadas a conseguir el poder marítimo, se inclinan sobre todo a hacer "creíble" el empleo de determinadas fuerzas más bien que a emplearlas efectivamente: son las estrategias de la amenaza y de la contra-amenaza, de intimidación y de contraintimidación, se podría decir de demostración que las posibilidades de reacción, más bien que de verdadera y propia acción. Y esto no sólo por lo que se refiere al "disuasor" nuclear, sino también por lo que se tiene que hacer con el posible empleo de las Fuerzas convencionales.

Precisamente en base a este último cometido, podemos ahora tomar en consideración el examen de los planteamientos adoptados por las principales Marinas para la consecución, más que del poder marítimo, de la capacidad de ejercitar, en caso de necesidad, tal poder, en función ya sea del equilibrio nuclear que a los fines tradicionales. Naturalmente, debemos comenzar por la Marina que todavía representa -aún con todos sus problemas no resueltos- la más potente Fuerza aero-naval existente, esto es por la U.S. Navy.

Las misiones atribuidas a la Marina estadounidense son bien conocidas, Conviene sin embargo resumirlas brevemente, diciendo que la misma "debe" apuntar hacia un poder marítimo en todo el planeta, de tipo esencialmente "positivo", ya sea en función del equilibrio nuclear, al que contribuye con una alícuota de medios de represalia nada despreciable, ya sea en función de los fines tradicionales, como la defensa de rutas vitales y la posibilidad de hacer transitar, a través de determinadas áreas, las Fuerzas destinadas a sostener, en caso de necesidad, a los Aliados de los Estados Unidos y las Fuerzas de intervención inmediata, al menos en la parte anfibia,

destinadas a intervenir, incluso en despliegues excesivamente alejados, en defensa de los intereses americanos.

Para estar en condiciones de ejercitar el poder marítimo en función de los citados fines, la U.S. Navy ha desarrollado tres categorías fundamentales de medios: la primera, constituida por medios aéreos (patrulladores de gran radio de acción) y medios subacuáticos (submarinos nucleares de ataque), con el doble cometido de combatir los medios subacuáticos "adversarios" y de asegurar a los submarinos del "disuasor" estadounidense la posibilidad de cumplir con su misión; la segunda, basada en un número relativamente limitado de "task forces" de portaviones -cada una con una o más portaaviones y varias unidades de escolta (cruceiros y torpederos)- con el cometido de ejercitar el control de vastas áreas marítimas y de proyectar, si fuera necesario, la potencia de que disponen sobre las áreas terrestres; y la tercera, formada por un número más bien relevante de unidades de escolta (esencialmente fragatas), destinadas sobre todo a la protección directa de los convoyes.

Lógicamente, los medios de estas tres categorías -administrativamente repartidos entre dos grandes Flotas, la del Atlántico y la del Pacífico, cada una dividida a su vez, en dos Flotas operativas (la IIª y VIª y la IIIª y VIIª)- están capacitadas para poderse apoyar recíprocamente: en particular, las dos primeras son idóneas, además de apoyarse entre ellas mismas, para proteger, ya sea de manera directa o de forma indirecta, a las unidades de la mencionada en tercer lugar. Está claro, por lo tanto, que el concepto americano del poder marítimo está estructurado y se apoya en una avanzada integración, ya sea en el ámbito de las "task forces" que entre los distintos complejos operativos y los varios medios. La posibilidad de disponer de tecnología extremadamente avanzada confiere a todo el complejo una potencia sin duda excepcional, aún cuando quizás no del todo adecuada, al menos por el momento, al desafío que la U.S. Navy debe afrontar.

El principal desafío proviene, como ya es conocido, de la "Voenno Morskoy Flot" soviética, que ha pasado, en el transcurso aproximado de un decenio, de desempeñar un papel esencialmente costero a un papel oceánico.

La filosofía que domina en los planteamientos de la V.M.F. es radicalmente distinta de la que inspira a la U.S. Navy. Es sin embargo una filosofía que está sufriendo, como veremos, un profundo cambio, probable-

mente encaminado a producir desarrollos no demasiado dispares de los que actualmente se registran en el campo occidental.

La Unión Soviética, como sabemos, no tiene rutas importantes que defender. Además, puede "confiar" la protección de gran parte de sus inmensas costas a condiciones ambientales prohibitivas, que impiden a cualquier adversario aproximarse demasiado. Estos factores le han permitido plantear la preparación de su Marina en función de un poder marítimo prevalentemente "negativo", concebido, más que como control, como obstáculo al control y a la situación de los mares por parte del potencial adversario.

Las exigencias del equilibrio nuclear y la adquisición de Aliados en otros Continentes han obligado a la V.M.F. a modificar este planteamiento, orientándose hacia un tipo de poder marítimo más equilibrado (cosa que ha resultado posible también por una progresiva adquisición de experiencias operativas, de organización y tecnológicas). En consecuencia hoy la Marina soviética cuenta con una vasta gama de medios los cuales le ofrecen múltiples posibilidades de acción.

También aquí podemos distinguir tres categorías fundamentales de medios: una primera, destinada sobre todo a la directa protección de la alícuota subacuática del "disuasor" soviético (y parece que en este campo la concepción "positiva" soviética sea más avanzada que la americana: se habla, en efecto, de la creación de verdaderos y propios "santuarios" protegidos por submarinos de ataque, submarinos dotados de misiles tipo crucero, aviones y unidades de superficie - en los que se concentrarían los submarinos nucleares dotados de misiles estratégicos); una segunda, igualmente formada por medios aéreos, de superficie y subacuáticos, destinada a enfrentarse bien sea a los medios subacuáticos, lanzamisiles y de ataque, que a las Fuerzas de superficie del potencial adversario (con una doble vocación inicial, antidisuasoria y antiportaviones); y una tercera, en fin, también formada por unidades de superficie y por unidades subacuáticas, con el eventual apoyo de aviones de gran autonomía, destinada sobre todo a la lucha contra el tráfico.

La distinción entre estas tres categorías de Fuerzas aparece, sin embargo, menos clara de la que se registra en campo estadounidense. Por regla general las unidades soviéticas se manifiestan como menos especializadas, y en consecuencia más polivalentes, que las americanas: menos idóneas para operar en el ámbito de formaciones complejas e integradas como las "task forces" de la U.S. Navy y más adaptadas para efectuar, accio-

nes aisladas o dispersas en pequeños grupos, acciones de tipo "blitzkrieg" (eventualmente enlazadas entre sí a gran distancia, incluso para evitar que la posible reacción adversaria pueda concentrar sobre grupos de blancos - rentables).

La posibilidad de disponer de diversos tipos de misiles contra naves dotados de alcances diferentes confieren a la V.M.F. unas potencialidades indudablemente notables. La necesidad, sin embargo, de utilizar para la conducción de los misiles de mayor alcance de aviones idóneos que les permita hacer de "puentes-radar" limita considerablemente dicha potencialidad. Y es probablemente por este motivo que hoy se asiste a un cambio de dirección, puesto de manifiesto por las nuevas construcciones aparecidas recientemente -comenzando por el "Kiev", por el "Kirov" y por el "Sovremennyj"- y de los que se tiene noticia, como los portaviones nucleares actualmente en astillero, que parece prefigurar la aceptación, por parte soviética, del concepto "occidental" de "task force". De un concepto, dicho sea de paso, que podría permitir a la V.M.F. junto con la progresiva introducción con capacidad aérea y de portaviones propiamente dichos, competir eficazmente con los aviones de los portaaviones americanos la superioridad aérea sobre el mar, eliminando, o reduciendo dentro de límites aceptables, la gravísima desventaja que hasta el momento, ha pesado sobre las fuerzas soviéticas navales, en este campo.

Además de U.S. Navy y de la V.M.F., existen otras dos Marinas, la Royal Navy británica y la Marine Nationale francesa, que tienen también capacidad de ejercitar -si bien a una escala considerablemente mucho más limitada que la de las dos grandes Marinas- un poder marítimo de alcance oceánico (3).

Entre estas dos Marinas, sin embargo, existen, al lado de importantes analogías, sensibles diferencias. Ambas están "predispuestas" al principio de un poder marítimo de tipo esencialmente "positivo" y ambas persiguen dicho ejercicio en función ya sea del equilibrio nuclear (de un equilibrio "menor", es oportuno hacerlo notar, y grandemente condicionado

(3) Conviene precisar que el poder marítimo de alcance oceánico supone dar a entender un poder ejercitado a distancias oceánicas, no un poder algo más que costero, como el que pueden ejercitar muchos Países que no son oceánicos por el solo hecho de que sus costas sean bañadas por los océanos.

por el equilibrio "mayor" que contrapone a las dos Superpotencias) ya sea en función de los fines tradicionales. Ambas también, a semejanza sobre todo de la U.S. Navy, disponen de fuerzas "disuasoras" subacuáticas y, - por lo que se refiere al ejercicio del poder marítimo, de submarinos y sumergibles de ataque, de "task forces" de superficie y de unidades destinadas a la protección del tráfico mercante. La diferencia de fondo entre las dos Marinas puede encontrarse en los criterios técnicos-operativos que se encuentran en la base de sus "task forces": después de haber considerado durante muchos años el portaviones su "capital ship", la Royal Navy ha tenido que abandonar dicho tipo de nave, para orientarse hacia unidades con capacidad aérea de prestaciones mucho más modestas (y de costo mucho - más reducido), dotadas, en vez de aviones de despegue/aterrizaje convencional (CTOL, Conventional Take-Off and Landing), de aviones de despegue/aterrizaje vertical/corto (V/STOL, Vertical/Short Take-Off and Landing); la Marine Nationale francesa por el contrario -la decisión es de hace pocos meses- continuará contando también en el futuro con sus naves portaaviones, porque, durante los años noventa, sustituirá sus dos "Clemenceau" que son de los que dispone actualmente por dos portaviones a propulsión nuclear de 33.000 toneladas.

Detrás de estas cuatro Marinas, que hemos considerado hasta ahora -que son las únicas idóneas para ejercitar, a nivel mundial las primeras y con alcance oceánico las segundas, un poder marítimo encaminado a conseguir los objetivos ya sean nucleares o convencionales- solamente unas pocas Marinas aparecen en condiciones de expresar, un poder concebido a escala mucho más reducida, filosofías operativas realmente originales y capaces de influir en los equilibrios existentes.

Dejemos a un lado la Marina de la China Popular, que está tratando de asumir un papel nuclear pero permanece todavía en una fuerza naval "semi-costera", y prescindiendo también de todas las Marinas de Hispano América, de Africa, del Medio Oriente, de Asia y de Oceanía - que a excepción de alguna (como la israelita), no presentan orientaciones realmente autónomas, podemos decir que sólo unas cuantas Marinas europeas y la Marina nipona aparecen en condiciones de expresar algo de "original", bajo el perfil doctrinario y técnico, en materia de poder marítimo (aún cuando sea un poder marítimo "circunscrito") y de medios para llevarlo a cabo y por tanto ejercitarlo.

Y quizás, entre estas Marinas, precisamente la "Armada italiana" es la que está expresando -aún cuando sea en realación a las características particulares del teatro en el que está llamada a operar- la filosofía

más completa y orgánica. Toda la gama de las nuevas unidades de las que se ha dotado o cuenta con ser dotada -las corbetas "Audace", las fragatas "Lupo", el portaerones "Garibaldi", los hidroalas "Nibbio", etc., se presenta claramente como el fruto de una visión unitaria: gracias a la disponibilidad de una electrónica avanzada y de perfeccionados "sistemas de armas", estas unidades -cada una, como es obvio, con sus propias peculiaridades- resultan idóneas para intervenir bien sea de manera autónoma o en el ámbito de formaciones complejas (nacionales o OTAN), bien se en operaciones a nivel escuadra que en operaciones de escolta de convoyes y -cosa muy importante en el Mediterráneo- son capaces de unir a su flexibilidad, tiempos de reacción extremadamente cortos. Las posibilidades del complejo resultan en último extremo acrecentadas el día que puedan entrar en acción, en apoyo de las unidades navales, los aviones "Tornado" del Ejército del Aire armados con misiles "Kormorán".

Los "Tornado" dotados de "Kormorán" harán su aparición también sobre las frías aguas del Báltico y del Mar del Norte, por obra de la "Bundesmarine" alemana, que tiene previsto dotarse de un buen número de este tipo de aviones. Con ellos la Marina alemana -que ha visto recientemente desaparecer las prohibiciones político-jurídicas que obstaculizaban su potenciamiento- podrá comenzar a superar sus límites de fuerza "semicostera", para convertirse -presumiblemente con la construcción de unidades más ofensivas que las fragatas (F 122) que va a recibir próximamente- para asumir un papel más importante que el que hoy desempeña.

Una cierta originalidad, aún cuando sea limitada a un sector específico, se encuentra en el planteamiento técnico-organizativo adoptado por la "Koninklijke Marine" holandesa, que está basando sus fuerzas "task forces", destinadas a la protección directa e indirecta de los tráficos, en dos tipos de unidades: las fragatas lanzamisiles de la clase "Tromp" (en la práctica grandes conductores, idóneos incluso para hacer la función de navegación) y las fragatas de la clase "Kortenaar" (a las que deberían añadirse también de las fragatas de nuevo tipo más económicas, actualmente en fase de desarrollo).

A su lado la "Armada española", que pretende realizar un equilibrio válido entre planteamientos nacionales y tecnologías importadas, ha experimentado extensamente el empleo de V/STOL "Harrier" ("Matador", según la denominación española) sobre el viejo portaerones Dédalo. Tiene en fase de construcción una nueva unidad de esta categoría (derivada del proyecto, que se ha quedado sobre el papel, de las SCS, las "Sea Control

Ship" americanas), destinada a sustituir al Dédalo y a sostener, siempre en operaciones de alcance relativamente limitado, las fragatas de las que actualmente dispone la Armada Española.

Otra Marina que -si bien con notables rémoras sobre todo de carácter político- parece dispuesta a asumir un papel más incisivo que el que actualmente desempeña, es la Marina nipona, la "Japanese Maritime Self Defense Force", que presenta una estructura bastante articulada y no demasiado distinta, sobre todo por la categoría de unidades que la componen, de la Marina (naturalmente teniendo en cuenta las diferencias impuestas por los distintos teatros operativos, que se manifiestan sobre todo en términos de autonomía, de armamento y de tiempos de reacción).

Las Marinas últimamente consideradas no son, obviamente, las únicas idóneas para ejercitar un poder marítimo "circunscrito" (entendiendo con ello, un poder marítimo limitado a determinadas áreas marítimas, circundadas por zonas terrestres, como el Mediterráneo o el Báltico, o comprendidas en un océano, como la que rodea las islas japonesas). Son, a pesar de todo, las únicas capaces de expresar, para el ejercicio del poder marítimo, políticas técnicas en parte al menos autónomas. Algunos de sus problemas, sin embargo, son comunes incluso a las otras Marinas "medias" que en esta exposición no ha sido posible considerar, y por ello es posible ponerlos en evidencia -aún cuando sin poder profundizar en los mismos- de forma unitaria.

Como sabemos, el control de las áreas circunscritas (estamos como es lógico en el campo del ejercicio "positivo" del poder marítimo) impone, a las Marinas que no pueden permitirse las costosas "task forces" de las grandes Marinas, el recurso a unidades dotadas -aún cuando, a menudo, con un respeto a una vocación primaria que hace referencia a necesidades prioritarias- de una buena y discreta polivalencia. Y esto -dada la necesidad de reducir costes y despliegues así como también, la dificultad de encontrar el personal cualificado oportuno- impone compromisos técnicos no siempre a su alcance.

Otro problema clave que molesta a estas Marinas es el de las unidades portaerones, para emplear ya sea en función antisubmarina (el helicóptero es uno de los "sistemas" más usados en este campo), ya sea en función antinave (para alargar el "brazo" de una Fuerza naval) y ya sea, por último, en función antiaérea o lo que es lo mismo de "cobertura". Las unidades con capacidad aérea dotadas de diferentes combinaciones de aviones

V/STOL y de helicópteros parece ser que ofrecen interesantes perspectivas en este campo. Presentan, sin embargo, relevantes problemas de costos y de empleo (estos últimos incluso engarzados con los problemas del personal) cuya posible solución no se presenta fácil por el momento.

Llegado a este punto, después del recorrido sumario que hemos efectuado, que no puede ser considerado completo, llega el momento de formular, más que unas conclusiones, unas breves consideraciones a modo de resumen final.

Como regla general, se puede asegurar que los principios que inspiran las actuales concepciones del poder marítimo van encaminadas (naturalmente si no se registran las "revoluciones" conceptuales y científico-tecnológicas capaces de trastornarlas en sus fundamentos) a conservar su validez durante bastantes años todavía (quizás sería más exacto decir durante bastantes decenios de años). Y esto sobre todo por lo que se refiere a las implicaciones "positivas" y "negativas" del poder marítimo y por cuanto es necesario hacer con los condicionamientos impuestos para el ejercicio del mismo por el equilibrio nuclear.

Sobre el plano de los medios, y en consecuencia también de los métodos, muchos indicios parecen apuntar a que se produzcan transformaciones vastas y profundas. En primer lugar, en el campo de las unidades con capacidad aérea. El dilema entre los portaviones tradicionales, dotados de aviones CTOL, y los portaaviones de nuevo tipo, dotados de V/STOL, empleados además de por las Marinas "medias" por las "grandes". Solamente estas últimas, pues, se plantean los problemas que se derivan de las mayores unidades "combatientes" no portaaviones. Las nuevas posibles combinaciones de armamento destinadas a estas unidades -de las que el Kirov soviético puede servirnos de anticipo- dejan entrever cambios tácticos relevantes, en buena parte todavía por definir y explorar.

De la misma forma ligada a hipótesis por definir aparece la posibilidad de una misma adopción de misiles crucero estratégicos -eventualmente diseminados en unidades navales grandes y pequeñas- que además podría alterar el fundamento sea en términos del equilibrio nuclear como en los del poder marítimo.

En el polo opuesto, se puede individualizar una afirmación. En cualquier contexto, mundial o limitado, el ejercicio del poder marítimo, cu

quiera que pueda ser su función, no puede ni siquiera ser concebido sin un adecuado apoyo logístico y auxiliar. Y esto es quizás el dato más estable que es posible poner de manifiesto en materia de poder marítimo.

--- ---